

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.

Visto lo solicitado por la Subsecretaría de Administración y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

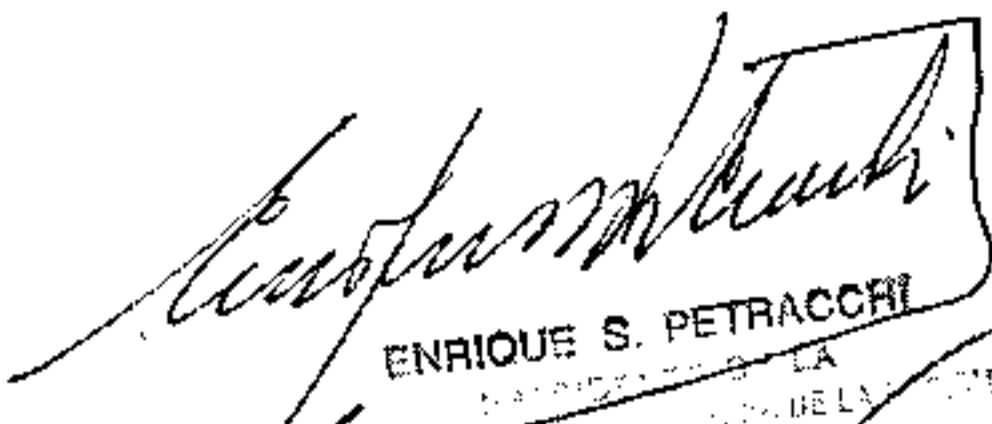
a) Contratar a partir del día 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990, a los agentes con las categorías que se detallan a fs. 2, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, para desempeñarse en la Subdirección Administrativo- Contable de la Subsecretaría de Administración.

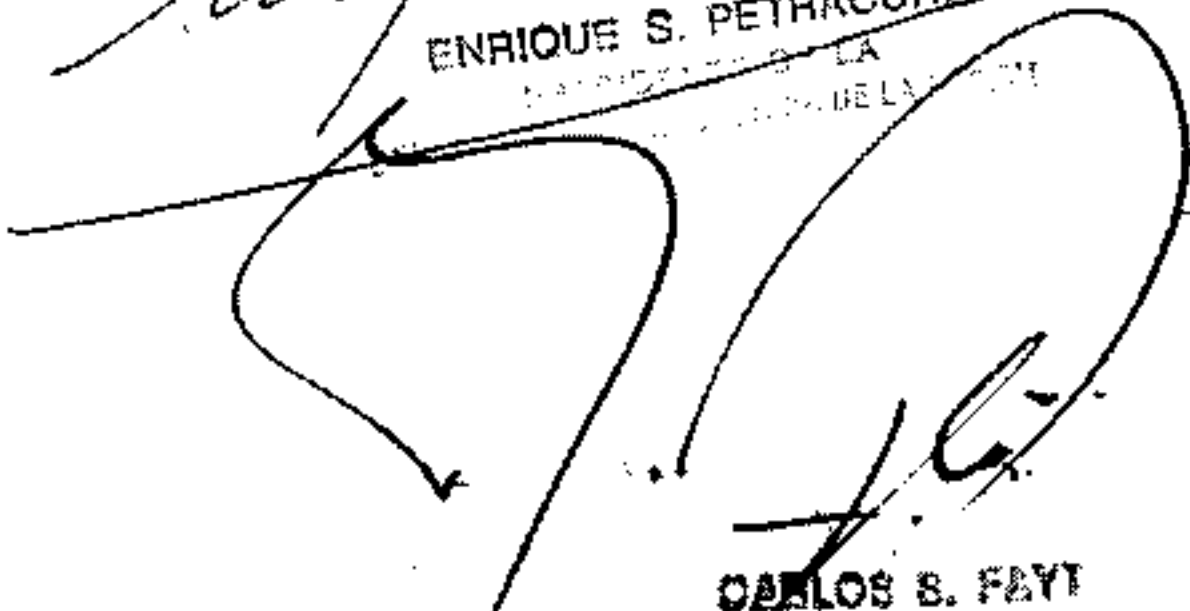
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.) para el presente ejercicio financiero y el de 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

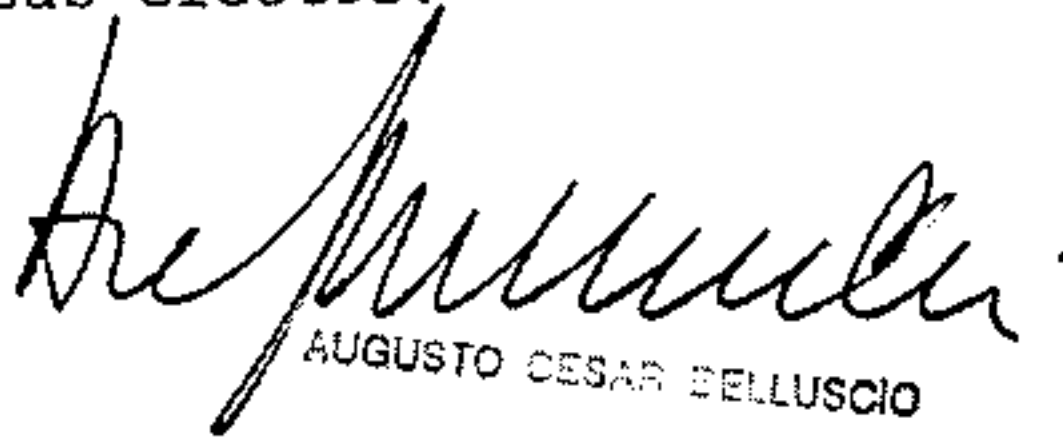
c) Requerir a la Subsecretaría de Administración, que informe a este Tribunal, la cantidad de agentes contratados en la última categoría, que se encuentran en condiciones de ser efectivizados.

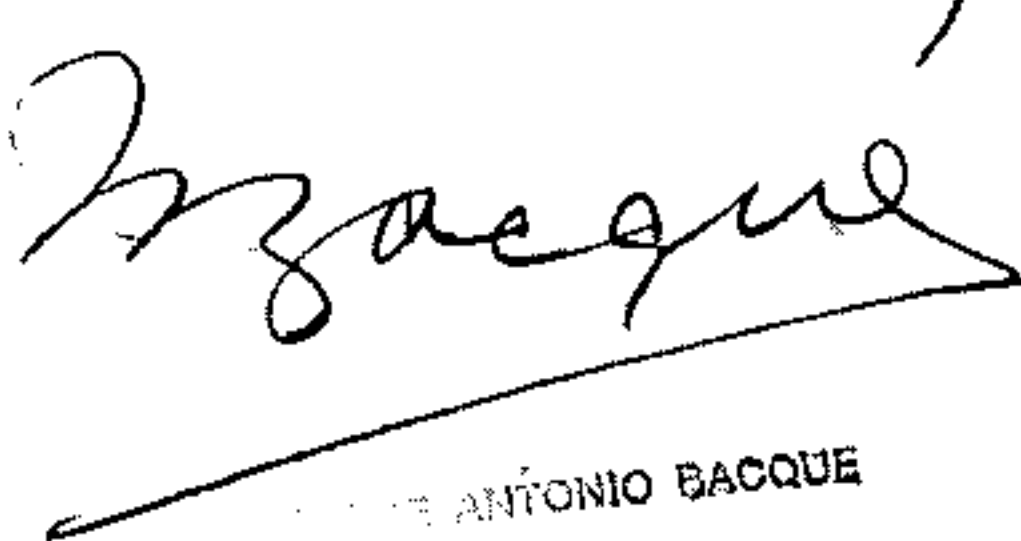
2°) En caso de que los agentes pertenezcan al personal de planta permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ANTONIO BACQUE

2

APELLIDO Y NOMBRE

CATEGORIA ACTUAL

[illegible]

ANA L. L. DE ANTUÑA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIV. RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL